

AVISO

**APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA Y DE
AUMENTO DE MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL
DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO**

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE LA CLASE VI A SER
EMITIDA EN EL MARCO DEL MISMO**

BANCO VOII S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el 20.10.2021) y el aumento del monto máximo en circulación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de Corto Plazo, estructurado por la sociedad del rubro, de v/n \$ 500.000.000,- a v/n. u\$s 10.000.000,- (o su equivalente en otras monedas), y autorizar el listado de los siguientes valores a ser emitidos en el marco del mismo:

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables de Corto Plazo Clase VI por v/n. \$ 350.000.000,-.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

\$ 1.000.000.- y múltiplos de \$ 1.- por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: **BIC6V**
Dólar MEP: **BIC6D**
Cable: **BIC6C**

Atento a que los valores negociables que por la presente se autorizan sólo podrán ser adquiridos por los inversores calificados que se definen en el Suplemento de Precio de esta Clase, corresponde individualizarlos con la llamada Nro. 8

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto del Programa Global enviado por la Comisión Nacional de Valores y en el Suplemento de Precio de la Clase VI remitido por la Emisora. La versión resumida del Prospecto y el Suplemento de Precio fueron difundidos el 7.07.2021 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del artículo 32, inciso g) de la Ley 26.831. La lectura de los mencionados documentos es imprescindible ante cualquier intención de inversión.

Buenos Aires, 15 de julio de 2021.

JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.